

1 – GENERALIDADES

-Sólo son válidos los pedidos cursados por escrito y en nuestro formato oficial.

-Para ser válido, todo acuerdo verbal o telefónico, así como modificación, debe ser ratificado por escrito.

Las cláusulas de comercio internacional serán interpretadas según los incoterms 2000 a menos que las condiciones generales de compra y otros acuerdos específicos indiquen lo contrario.

2- ACEPTACION DEL PEDIDO

El proveedor devolverá en un plazo inferior a 10 días (vía Email o fax o por correo) la correspondiente hoja de ACEPTACION o sus reparos SCP/SINTERSA se reserva el derecho de anular el pedido si el proveedor no cumple este requerimiento.

3 – PRECIOS

Los precios indicados en el pedido serán firmes una vez recibida confirmación. No se admitirán incrementos a no ser que estén debidamente autorizados por escrito, mediante la correspondiente modificación del pedido.

4 – CONDICIONES Y FORMA DE ENTREGA

Con el fin de facilitar las labores de manipulación, transporte y almacenamiento, todos los envíos deberán ir acompañados del correspondiente albarán de entrega, con sus correspondientes certificados de conformidad. En él se indicará el número de pedido, descripción del material y códigos de SCP/SINTERSA y la cantidad enviada.

La aceptación de la mercancía estará supeditada a la recepción definitiva que nuestro Dpto. Control de Calidad o departamento designado al efecto.

El proveedor será responsable de las averías sufridas durante el transporte y que sean achacadas a defectos en el embalaje, en este caso SCP /SINTERSA se reserva el derecho de devolver el material sin quedar obligado en ningún sentido.

5 – PLAZOS DE ENTREGA

La aceptación del pedido supone el compromiso del proveedor de cumplir los plazos de entrega pactados en la orden de compra reservándose SCP /SINTERSA el derecho de anulación del mismo, exigiendo indemnización por los daños y perjuicios sufridos o bien aplicar la penalidad por retraso en la entrega del 2% (dos por ciento) del importe total del pedido por semana de retraso o fracción con un máximo de 20%.

No se podrán realizar entregas anticipadas sin la expresa aprobación por escrito.

6 - MATERIALES RECHAZADOS

En el supuesto de "no aceptación" de bienes o parte de los mismos como consecuencia de un incumplimiento de los requisitos del pedido, los materiales rechazados serán devueltos al suministrador por cuenta del mismo. Dichos materiales no podrán sustituirse sin la aceptación expresa por escrito de SCP /SINTERSA

7 – PAGOS

Si no se han convenido condiciones particulares, el pago se realizará mediante cheque a 90 días (fecha de recepción) con días de pago 5 y 20 de cada mes.

8 – SEGUROS

Salvo indicación expresa, la mercancía viaja por cuenta y riesgo del suministrador.

9 – FACTURAS

Todas las facturas deberán presentarse en original y dos copias e incluirán exclusivamente importes correspondientes a un solo pedido. Serán devueltas todas las facturas que incluyan importes correspondientes a varios pedidos.

Las facturas deberán indicar:

- Número de proveedor asignado al suministrador, que se indica en la orden de compra.

- Número la orden de compra y albarán con que se efectuó la entrega

- Número de Identificación Fiscal tanto del suministrador como de SCP /SINTERSA

Las facturas que no reúnan estos requisitos serán devueltas.

El comprador podrá exigir el Proveedor en aquellos pagos que se realicen "a cuenta de pedido", "anticipo del pedido" o "pago por adelantado" y en la forma que el mismo se establezca, aval bancario cuyo documento facilitará al comprador antes de hacerlo efectivo.

Los pagos correspondientes a facturas cuyo vencimiento sea durante el periodo de vacaciones (AGOSTO) se trasladaran a las mismas fechas en el mes de septiembre.

Sólo se podrán facturar las mercancías que hayan sido aceptadas por SCP /SINTERSA una vez efectuadas la recepción de las mismas.

10 – LITIGIOS

El proveedor se someterá expresamente a los tribunales de Madrid, con renuncia a cualquier otro fuero o domicilio que pudiera corresponderle.

DERECHO DE ACCESO: "Todos los requisitos de este pedido pueden estar sometidos a Aseguramiento Oficial de la Calidad. Se le notificará cualquier actividad de Aseguramiento Oficial de la Calidad que se le vaya a realizar.

El suministrador debe notificarnos si ha identificado algún elemento de riesgo en alguna línea de un pedido."